

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO DISCIPLINARIO  
26 de octubre de 2021

El suscrito Secretario Seccional de Cundinamarca, dando continuidad a la investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, y con base en lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 63 de la Ley 842 de 2003 y el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se permite notificar por estado el siguiente auto:

| SECCIONAL    | QUEJOSO  | INVESTIGADO     | FECHA DEL AUTO           | DECISIÓN                         |
|--------------|--|-----------------|--------------------------|----------------------------------|
| Cundinamarca | Traslado<br>Superintendencia<br>de Industria y<br>Comercio | Sin identificar | 25 de octubre<br>de 2021 | Auto que<br>archiva la<br>queja. |

Se deja constancia que al anterior estado permaneció fijado la página web [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) y hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.), del día 26 de octubre de 2021

**JORGE GUTIERREZ CANCINO**

Secretario Ejecutivo

Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines  
Seccional Cundinamarca